

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005

HONORABLES CONCEJALES.

Atentamente les presento el Proyecto de acuerdo por medio del cual se fija Presupuesto del Municipio de Policarpa para la próxima vigencia fiscal del 2005.

El proyecto fija el presupuesto en la suma de \$4.655.146.882.00 para lo cual se tuvo en cuenta al elaborar los ingresos una proyección del 6%, para los más representativos.

En cuanto a los recursos por concepto del Sistema General de Participaciones SGP se proyecta con crecimiento también del 6% sobre la base del SGP 2004 sin tener en cuenta en la distribución del Propósito General el valor transferido por concepto de eficiencia fiscal y administrativa. En los recursos SGP para Educación se tiene como base para la proyección que inicialmente asignó para la vigencia 2004 el Compes Social 077 equivalente al 80% del total para educación. En cuanto al SGP para Salud se toma el valor del 2004, menos el componente de recursos para la atención de la población pobre no carnetizada cuya base es del 60%. Lo anterior se hace debido a que hasta la fecha el Departamento Nacional de Planeación no ha comunicado el valor que le corresponderá al Municipio por el SGP 2005. Se incluye en esta proyección el valor correspondiente a la última doceava del 2003 ya que este valor se tiene la certeza de que se va a recibir en el mes de enero del próximo año.

Se proyecta recursos importantes tales como los del Fosyga para el régimen subsidiado de salud y Etesa que en la vigencia 2005 se utilizaran para el sostenimiento de los contratos de ampliación del 1 de junio de 2004 y para el funcionamiento de la Dirección Local de Salud en porcentajes como los manda la ley del 75% y 25% respectivamente.

Esta proyección se puede analizar en el cuadro adjunto denominado. **Proyección Presupuesto 2005.**

Se da aplicabilidad a normas tan importantes tales como La ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones SGP, Ley 863 de 2003 que dispone una nueva distribución para los programas del SGP Propósito General así: Agua Potable y Saneamiento Básico con el 41%, Deportes con el 4%, Cultura con el 3% y Otros Sectores con el 42%.

Otra Ley aplicada es la 617 de 2000 la cual ordena que para inversión en el 2005 se debe dejar el 20% que equivale a \$158.964.338.00 valor que disminuye considerablemente los recursos para funcionamiento los cuales como se pueden observar en el anexo 1 son escasos sobre todo en gastos generales lo cual afecta el normal funcionamiento del Municipio, pues apenas se asignan recursos para un mínimo porcentaje de la vigencia 2005. En el cuadro sobre efectos de la ley 617 de 2000 se pueden analizar los porcentajes de esta ley tanto los que se deben cumplir como los que realmente se programan, pues para el caso se tiene que el Municipio proyecta sus gastos con el 77.23% y excluyendo los gastos del Concejo y Personería Municipal este porcentaje es del 56.09% lo que indica el

gran esfuerzo fiscal. Para demostrar el esfuerzo fiscal se deja para inversión la suma de \$22.000.00.00 (además de los de la ley 617/00) los cuales estas presupuestados en el capítulo V de inversión con recursos propios e ICLD.

Para cumplir con los topes fijados por la ley 617 de 2000 para el Concejo y Personería Municipal, estos se programan al 100% o sea para el Concejo Municipal el valor de 82 sesiones para honorarios y de 60 salarios mínimos legales mensuales. Para la Personería se tiene una asignación de 150 salarios mínimos legales mensuales.

En cuanto a los Egresos estos se proyectaron sobre todo los Gastos s Personales con el 7% de aumento en el cuadro denominado **Gastos de Personal para el 2005 Proyección**, se puede analizar la proyección de los salarios para el 2005

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 2005

Se propone una nueva estructura presupuestal, siguiendo las instrucciones de los organismos de control y para hacerla mas adaptada a los diferentes Informes solicitados por El Departamento Nacional de Planeación en su Programa sistematizado denominado SICEP, Contraloría General de la República programa sistematizado denominado SIFEDEF, además se siguen las instrucciones de la Contraloría General de Nariño sobre todo las dadas en el último seminario llevado a cabo en el mes de Octubre de 2004 en el que se pudo analizar los nuevos sistemas de rendición de cuentas ante los organismos fiscalizadores.

Es importante comentar la estructura antes mencionada manifestándoles que en los Ingresos y Egresos se proponen código que homologaran los que tiene el SIFEDEF de la Contraloría General de la República, así como la denominación de los diferentes rubros. En los Egresos el cambio fundamental se da en Funcionamiento donde se tiene tres Secciones únicamente como son Concejo, Personería y la Administración Central del Municipio. En cuanto a Inversión se tiene los rubros del Sistema de Contabilidad Publica, otra Entidad a la cual se le debe rendir informes y que obliga a que se tomen únicamente estos rubros.

El Presupuesto de 2005 en inversión se da tomando los proyectos prepuestos por el Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007.

A la presente exposición de motivos se acompañan los anexos que posteriormente serán los componentes del Decreto de liquidación del Presupuesto 2005.

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1 Desglose de Funcionamiento
- Anexo 2 Desglose de Inversión
- Anexo 3 Presupuesto del Fondo Local de Salud
- 3.1 Dirección Local de Salud
- 3.2 IPS Centro de Salud de San José de Policarpa

También se adjuntan los siguientes cuadros:

- Proyección presupuesto 2005
- Proyección Gastos de Personal 2005
- Gastos permitidos Concejo y Personería Municipal
- Efectos de La ley 617
- Presupuestos plurianuales del Plan de Desarrollo Municipal
- Venta de Servicios por capitación del la IPS

Merece comentarios los recursos desglosados por los recursos de la IPS Centro de Salud San José de Policarpa en el anexo 3.2 los cuales son producto de la venta de servicios de salud por \$730.447.241 para los regímenes Contributivo y Subsidiado, además para la atención de la población pobre no carnetizada que convenio con el Municipio se tiene los provenientes de SGP para este concepto. Los Egresos de la IPS se utilizan para su normal funcionamiento y cumplir con el objeto social de dicha Entidad.

Cordialmente,

DAIRO ROSERO ORTEGA
Alcalde Municipal

ANEXO 1

CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECCION 1 CONCEJO MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052901	21030101	Transferencias para Funcionamiento	22.980.000,00
03052902	21030102	Transferencias para Honorarios	60.734.667,00
TOTAL TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL			83.714.667,00

SECCION 1 PERSONERIA MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052903	21030201	Transferencias para Funcionamiento	57.450.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL			57.450.000,00

SECCION 3 ADMINISTRACION CENTRAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
2101 GASTOS DE PERSONAL			
030511	210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
03051101	21010101	Sueldo de personal de Nomina	222.600.000,00
03051102	21010102	Bonificacion Especial de Direccion (Alcalde)	6.060.000,00
03051103	21010103	Prima de Navidad	18.550.000,00
03051104	21010104	Prima de Vacaciones	9.275.000,00
03051105	21010105	Indemnizacion por vacaciones	3.000.000,00
03051106	21010106	Otros Servicios Personales Asociados a la N6mina	1.000.000,00
03051107	21010107	SUB TOTALSERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	260.485.000,00
030512	210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
03051201	21010201	Honorarios Profesionales	15.000.000,00
03051202	21010202	Personal supernumerario	50.000.000,00
03051203	21010203	Remuneracion por Servicios t6cnicos	2.000.000,00
03051204	21010204	Otros Servicios Personales indirectos	2.000.000,00
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			69.000.000,00
030514	210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
03051401	21010301	Al Sector Publico	
0305140101	2101030101	Cesantias	10.000.000,00
0305140102	2101030102	Pensiones	1.000.000,00
0305140103	2101030103	Salud	2.000.000,00
0305140104	2101030104	Riesgos Profesionales	1.000.000,00
03051402	21010302	Aportes Parafiscales	
0305140201	2101030201	Sena (0.5%)	1.302.425,00
0305140202	2101030202	Esap (0.5%)	1.302.425,00
0305140203	2101030203	Escuales Industriales e Insititutos Tecnicos (1%)	2.604.850,00
0305140204	2101030204	ICBF (3%)	7.814.550,00
030513	21010303	Al Sector Privado	
03051301	2101030301	Cesantias	1.000.000,00
03051302	2101030302	Pensiones	8.000.000,00
03051303	2101030303	Salud	8.000.000,00
03051304	2101030304	Riesgos Profesionales	1,00

TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA 44.024.251,00

TOTAL GASTOS DE PERSONAL 373.509.251,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
	2102	GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	
030515	210201	Materiales y suministros	3.000.000,00
03051501	21020101	Compra de Equipo	1.000.000,00
03051502	21020102	Bienestar social	500.000,00
03051503	21020103	Otras Adquisiciones de Bienes	1.000.000,00
03051504	21020104	SUBTOTAL	5.500.000,00

030516	210202	GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	
03051601	21020201	Capacitacion	1.000.000,00
03051602	21020202	Viaticos y Gastos de Viaje	13.000.000,00
03051603	21020203	Comunicaciones y transporte	7.000.000,00
03051604	21020204	Servicios Publicos	3.000.000,00
03051605	21020205	Seguros	4.000.000,00
03051606	21020206	Publicidad	2.000.000,00
03051607	21020207	Impresos y Publicaciones	3.000.000,00
03051608	21020208	Mantenimiento	5.000.000,00
03051609	21020209	Arrendamientos	3.000.000,00
03051610	210202010	Comisiones y Gastos Bancarios	3.000.000,00
03051611	210202011	Binestar Social	500.000,00
03051612	210202012	Otras adquisicion de servicios	7.000.000,00

SUBTOTAL 51.500.000,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
----------	--------------	----------	-------------

030517	210203	IMPUESTOS Y MULTAS	2.000.000,00
030584	210204	VIGENCIAS DE AÑOS ANTERIORES	10.000.000,00

TOTAL GASTOS GENERALES 69.000.000,00

030536	210303	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03053601	21030301	Pensiones	9.958.000,00

030546	210304	Otras Transferencias	
03054601	21030401	Sentencias y conciliaciones	9.223.433,00
03054602	21030402	Asociacion de Municipio	8.000.000,00
03054603	21030403	Federacion Municipios	1.000.000,00
03054604	21030404	Otras Transferencias	2.000.000,00

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES 30.181.433,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO 613.855.351,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN CONCEJO Y PERSONERIA MUNICIPAL 472.690.684,00

RESUMEN

TOTAL GASTOS DE PERSONAL 373.509.251,00

TOTAL GASTOS GENERALES 69.000.000,00

TOTAL TRANSFERENCIAS CONCEJO Y PERSONERIA 141.164.667,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 30.181.433,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO 613.855.351,00

CAPITULO II DEUDA PUBLICA

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055501	2401	Amortizacio deuda interna	1.000,00
03055602	2402	Intereses, comisiones y otros gastos de deuda interna	1.000,00
		SUBTOTAL	2.000,00
		TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	2.000,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	613.857.351,00

ANEXO 2

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI

CAPITULO III INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACION Y SALUD - SGP

PROGRAMA 1 2301 SECTOR EDUCACION 172.024.937,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055801	230101	CONSTRUCCION, AQUISICION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	80.000.000,00
0305580101	23010101	Adecuación Instituciones educativas	50.000.000,00
0305580102	23010102	Mejoramiento Instituciones Educativas	30.000.000,00
03055802	230102	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	18.000.000,00
0305580201	23010201	Dotación Instituciones Educativas	18.000.000,00
03055803	230103	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	11.000.000,00
0305580301	23010301	Capacitación comunidad Educativa	11.000.000,00
03055804	230104	PROTECCION Y BIENESTAR	63.024.937,00
0305580401	23010401	Estimulo a mejores bachilleres	3.000.000,00
0305580402	23010402	Cofinanciación, estudios y diseños e inversion proyectos del Sector Educativo	60.024.937,00
TOTAL PROGRAMA EDUCACION			172.024.937,00

PROGRAMA 2 2302 SALUD 1.156.676.186,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
	230201	FONDO LOCAL DE SALUD MANEJO DLS	
03055701	23020101	Regimen subsidiado de salud	917.534.609,00
03055702	23020102	Salud publica (PAB)	97.293.262,00
03055703	23020103	Prestacion de servicios poblacion pobre no afiliada	78.120.055,00
03055704	23020104	Aportes Patronales	63.728.260,00
TOTAL PROGRAMA SALUD			1.156.676.186,00

CAPITULO IV CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL - SGP Y OTROS

1.190.616.915,00

PROGRAMA 3 2303 AGUA P. Y SANEAMIENTO BASICO

488.152.935,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055901	230301	GASTOS PERSONAL TECNICO DEL SECTOR Y QUE NO REALIZAN	
	23030101	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	39.500.000,00
0305590101	23030102	Sueldo de personal técnico de agua potable y saneamiento basico.	20.000.000,00
0305590102	23030103	Prima De Navidad	2.000.000,00
0305590103	23030104	Prestaciones Sociales Y Seguridad Social	2.000.000,00
0305590104	23030105	Contrato de Prestacion de servicios	15.000.000,00
0305590105	23030106	Transferencias ICBF, SENA, ESAP, CONFAMILIAR	500.000,00
03055902	230302	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMI. DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	292.300.000,00
0305590201	23030201	Construccion de Acueductos (Restrepo)	50.000.000,00
0305590202	23030202	Mantenimiento de acueductos	31.000.000,00
0305590203	23030203	Ampliación de acueductos (Sanchez y Madrigal)	36.000.000,00
0305590204	23030204	Cofinanciación construccion planta de tratamiento	25.000.000,00
0305590205	23030205	Construccion de Alcantarillados (Sanchez y Madrigal)	39.800.000,00
0305590206	23030206	Matenimiento de alcantarillados	20.500.000,00
0305590207	23030207	Compra de combustibles y mantenimiento para vehiculo recolector de basura	30.000.000,00
0305590208	23030208	Letrinizacion y Unidades Sanitarias	10.000.000,00
0305590209	23030209	Construccion de relleno sanitario	38.000.000,00
0305590210	23030210	Pago de vigencia de años anteriores	12.000.000,00
03055903	230303	PROYECTOS DE REFORESTACION	25.000.000,00
0305590301	23030301	Compra de Tierras y Proyectos para la recuperacion de Los recursos Naturales	25.000.000,00
03055904	230304	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	42.352.935,00
0305590401	23030401	Cofinanciación, estudios y diseños de proyectos del sector	22.000.000,00
0305590402	23030402	Tratamiento adecuado de residuos solidos	20.352.935,00
03055905	230305	OTROS PROGRAMAS	89.000.000,00
0305590501	23030501	Servicio de la deuda	89.000.000,00
		TOTAL AGUA POTABLE Y SB	488.152.935,00

PROGRAMA 4 2304 DEPORTE

47.624.677,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056101	230401	APOYO FINANCIERO A EVENTOS DEPORTIVOS	24.354.354,00
0305610101	23040102	Apoyo Financiero a Clubes y eventos deportivos	24.354.354,00
03056102	230402	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16.270.323,00
0305610201	23040201	Construcción escenarios deportivos (La Vega, El Rosal y muro en Restrepo)	16.270.323,00
03056103	230403	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	1.000.000,00
0305610301	23040301	Asistencia Técnica para deportes	1.000.000,00
03056104	230404	OTROS PRGRAMAS	6.000.000,00
0305610401	23040401	Cofinancacion estudios proyecto del sector(graderia estadio)	6.000.000,00
TOTAL DEPORTE			47.624.677,00

PROGRAMA 5 2305 CULTURA

35.718.507,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056201	230501	APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURALES	28.000.000,00
0305620101	23050101	Apoyo y fomento a actividades culturales	28.000.000,00
03056202	230502	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	1.000.000,00
0305620201	23050201	Capacitacion grupos culturales y artisticos	1.000.000,00
03056203	230503	OTROS PROGRAMAS	6.718.507,00
0305620301	23050301	Cofinanciación y estudios proyectos culturales	1.000.000,00
0305620302	23050302	Dotación casa de la cultura	5.718.507,00
TOTAL CULTURA			35.718.507,00

PROGRAMA 6 2306 OTROS SECTORES

500.059.104,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030560	230601	INVERSION SECTOR VIVIENDA	15.000.000,00
03056001	23060101	Cofinanciación Estudios construccion proyectos de Vivienda	15.000.000,00
030564	230602	INVERSION SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000,00
03056401	23060201	Programas de atencion basica y promocion de defensa y seguridad	5.000.000,00
030570	230603	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	88.300.000,00
03057001	23060301	Sueldo de personal de nomina	43.200.000,00
03057002	23060302	Prima de Navidad	3.600.000,00
03057003	23060303	Prima e indemnizacion de vacaciones	1.500.000,00
03057004	23060304	Prestaciones Sociales	5.000.000,00
03057005	23060305	Contrato de prestacion de servicios peronal tecnico operativo del sector	4.500.000,00
03057006	23060306	Transferencias ICBF, SENA.ESAP CONFAMILIAR	1.000.000,00
03057007	23060307	Viaticos y gasto de viaje	1.000.000,00
03057008	23060308	Dotacion. Movilizacion y mantenimieto de equipos y suministros UMata	3.000.000,00
03057009	23060309	Apoyo a Microempresas y Generación de empleo productivo	2.500.000,00
03057010	23060310	Cofinanciacion estudios de preinversión e inversión	2.000.000,00
03057011	23060311	Titulación de Tierras	10.000.000,00
03057012	23060312	Fondo para la reactivación agropecuaria	10.000.000,00
03057013	23060313	Convenio mantenimiento viveros	1.000.000,00
030574	230604	INVERSION SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	167.259.104,00
03057401	23060401	Compra de combustible y lubricantes y mantenimiento de maquinria de obras pu	40.000.000,00
03057402	23060402	Mantenimiento de maquinaria de Obras Públicas	40.000.000,00
03057403	23060403	Mantenimiento y ampliación de calles puentes y vias municipales	76.259.104,00
03057404	23060404	Cofinanciación proyectos viales	1.000.000,00
03057405	23060405	Pago vigencias años anteriores	10.000.000,00
030575	230605	INVERSION SECTOR ELECTRICO	31.500.000,00
03057501	23060501	Pago y mantenimiento de alumbrado publico	6.500.000,00
03057502	23060502	Programas de electrificacion	25.000.000,00
030578	230606	INVERSION SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	65.000.000,00
03057801	23060601	Organización y desarrollo comunitario	10.000.000,00
03057802	23060602	Fortalecimiento Institucional	40.000.000,00
03057803	23060603	Actualizacion Esquema de Ordenamiento territorial	10.000.000,00
03057804	23060604	Cofinanciación Proyectos de desarrollo	5.000.000,00
030579	230607	ATENCION Y PREVENION DE DESASTRES	12.000.000,00
03057901	23060701	Programas de prevencion y atencion de desastres	10.000.000,00
03057902	23060702	Creacion de Cuerpo de Bomberos	2.000.000,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030580	230608	INVERSION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	60.000.000,00
03058001	23060801	Adecuación edificaciones públicas	10.000.000,00
03058002	23060802	Plazas de mercado de la cabecera y corregimientos	40.000.000,00
03058003	23060803	Construcción de centro de salud y Altamira	10.000.000,00
030555	230609	SERVICIO DE LA DEUDA DEL SECTOR	56.000.000,00
03055501	23060901	Pago de la deuda del sector	56.000.000,00
TOTAL OTROS SECTORES			500.059.104,00

PROGRAMA 7 2307 FONPET 119.061.691,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03053601	230701	Fondo de Pensiones Territorial sin situacion de fondos	119.061.691,00
TOTAL PROGRAMA FONPET			119.061.691,00
TOTAL PROGRAMA PROPOSITO GENERAL			1.190.616.914,00

PROGRAMA 8 2308 ALIMENTACION ESCOLAR

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
5030558	230801	Restaurantes escolares	77.243.276,00
TOTAL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR			77.243.276,00
TOTAL INVERSION CON SGP			2.596.561.314,00

CAPITULO V INVERSION CON RECURSOS ICLD Y ESFUERZO PROPIO (RECURSOS PROPIOS)

PROGRAMA 1 2309 RECURSOS ICLD Y OTROS RECURSOS PROPIOS

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057501	230901	Programas de Electrificación financiados con estampillas	30.528.000,00
03056202	230902	Programas de Cultura financiados con estampillas	10.000.000,00
03057403	230903	Mantenimiento y conservación de calles, carreteras y similares financiados con s/tasa a la gasolina (ICLD)	16.000.000,00
03055704	230904	Ampliación de cobertura de Régimen subsidiado de salud financiado con recursos s/tasa a la gasolina (ICLD)	6.000.000,00
03058005	230905	Proyectos de cofinanciación financiados con recursos de capital	105.000,00
03058006	230906	Cofinanciación de proyectos varios con entidades varias financiados con ICLD (20%)	5.000.000,00
03055707	230907	Inversión en Salud manejo de la Direccion Local de Salud financiados con recursos ICLD (20%)	58.964.338,00
03055708	230908	Construcción Centro de salud Altamira financiado con recursos ICLD(20%)	60.000.000,00
03055709	230909	Ampliación de cobertura de Régimen subsidiado de salud financiado con recursos ICLD (20%)	35.000.000,00
TOTAL PROGRAMA 1			221.597.338,00

PROGRAMA 2 2310 RECURSOS DE COFINANCIACION

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057814	231001	Ejecución Proyectos de cofinanciacion	6.011,00
TOTAL PROGRAMA 2			6.011,00
TOTAL CAPITULO V			221.603.349,00

CAPITULO VI 2311 FONDOS ESPECIALES

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055701	231101	FONDO LOCAL DE SALUD DLS (FOSYGA-ETESA)	441.857.629,00
03055702	231102	FONDO LOCAL DE SALUD IPS VENTA DE SERVICIOS Y OTROS	730.447.241,00
03056402	231103	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.000.000,00
03057403	231104	FONDO VIAL PEAJES	49.820.000,00
TOTAL CAPITULO VI			1.223.124.870,00

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	613.857.351,00
TOTAL INVERSION SGP	2.596.561.314,00
TOTAL CAPITULO V	221.603.349,00
TOTAL CAPITULO VI	1.223.124.870,00
TOTAL POAI	4.041.289.533,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.655.146.884,00

**ANEXO 3
MUNICIPIO DE POLICARPA
FONDO LOCAL DE SALUD
3.1 DIRECCION LOCAL DE SALUD**

A.- PRESUPUESTO DE RENTAS

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
1	INGRESOS	1.698.498.152,00
11	INGRESOS CORRIENTES	1.698.498.152,00
111	TRANSFERENCIAS	1.698.498.152,00
11101	SITUADO FISCAL PARA SALUD	-
1110101	Subsidio a la oferta-Prestación de servicios	
1110102	Subsidio a la oferta- Aportes Patronales	
1110103	Promocion y Prevencion	
1110104	Regimen Subsidiado (contratos octubre)	
1110104	Regimen Subsidiado (contratos Diciembre)	
11102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	1.156.676.185,00
1110201	Regimen subsidiado de salud	917.534.608,00
1110202	Oferta (Prestacion de Servicios)	141.848.315,00
1110203	Promocion y Prevencion (Salud Publica)	97.293.262,00
11103	PROGRAMAS NACIONALES MINSALUD	-
1110301	Plan Nacional de salud rural	
1110302	Control de vactores	
1110303	Salud mental	
1110304	Apoyo programas desarrollo de la salud	
1110305	campañas antituberculosis y control TBC	
1110306	Control Lepra	
1110307	Inimputables	
1110308	Desplazados	
1110309	Discapacitados	
1110310	Otros apaortes programas nacionales	
11104	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	416.857.629,00
1110401	Subcuenta solidaridad- Regimen Subsidiado	416.857.629,00
1110402	Subcuenta solidaridad- Atencion vinculados	
1110403	Subcuenta ECAT	
1110404	Subcuenta de Promocion y prevencion	

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
11105	ARBITRIOS RENTISTICOS	25.000.000,00
1110501	Ecosalud	
1110502	Etesa	25.000.000,00
1110503	Rifas de circulacion Deptal, Municipal y D.C.	-
1110504	Explotacion demas juegos	
11106	RECURSOS DE COFINANCIACION	-
11107	OTROS APORTES	99.964.338,00
1110701	Departamentales	
1110702	Distritales	
1110703	Municipales	99.964.338,00
1110704	Otros	
11108	CONCURRENCIA PASIVO PRESTACIONAL	-
1110801	Nacion	
1110802	Departamento	
1110803	Distrito	
1110804	Municipio	
11109	LICORES	-
1110901	Utilidades empresas licoreras	
1110902	Explotacion monopolio licores	
11110	LOTERIAS	-
1111001	Utilidades sorteos Ordinarios	
1111002	Utilidades sorteos extraordinarios	
1111003	Derechos de explotacion	
11111	DERECHOS DE EXPLOTACION JUEGO APUESTAS PERMA.	-
11112	IMPUESTO DE REGISTRO	-
11201	LICORES	-
1120101	IVA distribuidores	
1120102	IVA Productores	
11202	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS	-
11203	LOTERIAS	-
1120301	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	
1120302	Impuesto a ganadores sorteos extraornarios	
1120303	Impuesto a Loterías Foraneas	
11204	IMPUESTOS A RIFAS MENORES, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	-
11209	OTRAS RENTAS	-

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
113	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	-
11301	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	-
1130101	EPS Regimen contributivo	
1130102	ARS Regimén subsidiado	
1130103	Entidad Territorial-Subsidiado la oferta atención poblacion pobre no	-
1130103-1	Sistema general de participaciones	
1130103-2	Otros recursos Nacionales	
1130103-3	Rentas cedidas	
1130103-4	Otros	
11301104	Entidad Territorial-Subsidiado a la oferta atención no POS-S	-
11301104-1	Sistema general de participaciones	
11301104-2	Otros recursos Nacionales	
11301104-3	Rentas cedidas	
11301104-4	Otros	
11301105	Entidad territorial subsidio a la oferta- carencias contributivo	-
11301105-1	Sistema general de participaciones	
11301105-2	Otros recursos Nacionales	
11301105-3	Rentas cedidas	
11301105-4	Otros	
1130107	Minsalud-FOSYGA Reclamaciones ECAT	
1130108	Minsalud-FOSYGA Trauma mayor y desplazados	
1130109	EPS Planes complementarios	
1130110	Empresas de Medicina prepagada	
1130111	IPS- Privadas	
1130112	IPS- Publicas	
1130113	Compañías de seguro- Accidente de transito	
1130114	Compañías de seguro- Planes de salud	
1130115	Entidades del regimen especial	
1130116	Administradoras de riesgos profesionales	
1130117	Usuarios vinculados- cuotas de recuperacion	
1130118	Particulares	
1130119	Programas Nacionales	
1130120	Cuentas por cobrar vigencia anterior	
11302	VENTA DE OTROS BIENES	-
1130201	Arrendamiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles	
1130202	Comercializacion de mercancias	
1130209	Otros	
12	RECURSOS DE CAPITAL	-
121	RECURSOS DEL BALANCE	-
12101	Excedentes financieros.Superavit	
12102	Cancelacion de reservas	
122	RECURSOS DEL CREDITO	-
12201	Crédito Interno	
12202	Credito externo	
12300	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
12400	EXCDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
12500	DONACIONES	
12600	VENTA DE ACTIVOS	
12700	RECUPERACION DE CARTERA (no incluye vigencia ante.)	
12800	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	

ANEXO 3
MUNICIPIO DE POLICARPA
3.1 DIRECCION LOCAL DE SALUD
B.- PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
2	GASTOS	1.698.498.162,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.214.348,00
211	GASTOS DE PERSONAL	24.435.000,00
21101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	11.080.000,00
2110101	Sueldos de personal de nomina	10.080.000,00
2110108	Vigencias anteriores	
2110109	Otros Servicios personales asociados a la nomina	1.000.000,00
21102	Servicios Personales Indirectos	10.000.000,00
2110201	Personal Asistencial	5.000.000,00
211020101	Honorarios	5.000.000,00
211020102	Personal supermunerario	
2110202	Personal Administrativo	5.000.000,00
211020201	Honorarios	
211020202	Personal supermunerario	5.000.000,00
21103	Contribuciones inherentes a la nomina sector privado	2.750.000,00
2110301	Sin situacion de Fondos	-
211030101	Salud	
211030102	Pensiones	
211030103	Cesantias	
2110302	Con situacion de Fondos	2.750.000,00
211030201	Salud	800.000,00
211030202	Pensiones	900.000,00
211030203	Cesantias	850.000,00
211030204	Accidentes y riesgos profesionales	200.000,00
211030205	Cajas de compensacion familiar	
2110303	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
21104	Contribuciones inherentes a la nomina sector publico	605.000,00
2110401	Sin situacion de fondos	-
211040101	Salud	
211040102	Pensiones	
211040103	Cesantias	
2110402	Con situacion de fondos	605.000,00
211040201	Salud	
211040202	Pensiones	
211040203	Cesantias	
211040204	Accidentes y riesgos profesionales	
211040205	Cajas de compensacion familiar	
211040206	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	330.000,00
211040207	Servicio Nacional Aprendizaje Sena	55.000,00
211040208	Escuela Superior de Administracion Publica Esap	55.000,00
211040209	Escuela Industriales de Institutos Tecnicos	165.000,00
2110403	Vigencias anteriores	
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	-
21201	Medicamentos	
21202	Vigencias anteriores	
21209	Otros	
213	GASTOS GENERALES	25.779.348,00
21301	Adquisicion de bienes	4.000.000,00
2130101	Mantenimiento Hospitalario	
2130109	Otros gastos por adquisicion de bienes	4.000.000,00
21302	Adquisicion de servicios	4.000.000,00
2130201	Mantenimiento Hospitalario	
2130202	Servicios Publicos	
2130209	Otros gastos por adquisicion de servicios	4.000.000,00
21303	Impuestos tasas y multas	1.000.000,00
21304	Cuotas de auditaje	
21305	Vigencias anteriores	16.779.348,00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
21401	Concurrencia pasivo prestacional	
21402	Pago mesadas pensionales	
21403	Cesantias	
21404	Tribunal de etica	
21405	Sentencias y conciliaciones	
21406	Arbitrio rentistico del Departamento a Municipios	
21407	Instituciones prestadoras de Servicios de salud IPS	1.000.000,00
21408	Otras transferencias	
21409	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
22	GASTOS DE INVERSION	1.647.283.814,00
221	SUBSIDIO A LA OFERTA	141.848.315,00
22101	Con situacion de fondos	78.120.055,00
2210101	Nivel 1	78.120.055,00
2210102	Nivel 2	
2210103	Nivel 3 y superiores	
22102	Sin situacion de Fondos	63.728.260,00
2210201	Nivel 1	63.728.260,00
2210202	Nivel 2	
2210203	Nivel 3 y superiores	
222	REGIMEN SUBSIDIADO	1.394.142.237,00
22201	Administradoras del Regimen Subsidiado	1.334.392.237,00
22201	Administradoras del Regimen Subsidiado- Ampliacion	59.750.000,00
223	PREVENCION Y PROMOCION	97.293.262,00
22301	Promocion	47.293.262,00
22302	Prevencion	50.000.000,00
22303	Vigilancia en Salud publica	
22304	Laboratorios de salud publica	
22305	Gestion del plan	
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.000.000,00
22401	Construccion infraestructura Propia del sector	
22402	Compra de equipo e instrumental medico odontologico y laboratorio	
22409	Otros programas de fortalecimiento institucional	5.000.000,00
224010	Compra de vehiculo para campañas de salud rural	
225	PROGRAMAS ESPECIALES MINSALUD	9.000.000,00
22501	Plan Nacional de salud rural	
22502	Control de vectores	
22503	Atencion poblacion con trastornos mentales	
22504	Apoyo programas de desarrollo de la salud	4.000.000,00
22505	Campaña antituberculosis y control TBC	
22506	Control lepra	
22507	Inimputables	
22508	Desplazados	4.000.000,00
22509	Discapacitados	1.000.000,00
22510	Otros programas especiales	
226	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	-
22601	Capacitaciòn	
22602	Investigaciòn	
22609	Otros	
23	SERVICIO DE LA DEUDA	-
231	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	-
23101	Amortizacion deuda publica interna	
23102	Intereses, comisiones y gasos deuda Pública interna	
232	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	-
23201	Amortizacion deuda publica Externa	
23202	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública externa	

**ANEXO 3
MUNICIPIO DE POLICARPA**

3.2. IPS CENTRO DE SALUD

A.- PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2005

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
1	INGRESOS	932.395.536,00
11	INGRESOS CORRIENTES	932.295.536,00
111	TRANSFERENCIAS	-
11101	SITUADO FISCAL PARA SALUD	-
1110101	Subsidio a la oferta-Prestación de servicios	
1110102	Subsidio a la oferta- Aportes Patronales	
1110103	Promocion y Prevencion	*
1110104	Regimen Subsidiado	
1110104	Regimen Subsidiado	
11102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	-
1110201	Regimen subsidiado de salud	
1110202	Oferta (Prestacion de Servicios)	
1110203	Promocion y Prevencion (Salud Publica)	*
11103	PROGRAMAS NACIONALES MINSALUD	-
1110301	Plan Nacional de salud rural	
1110302	Control de vactores	
1110303	Salud mental	
1110304	Apoyo programas desarrollo de la salud	
1110305	campañas antituberculosis y control TBC	
1110306	Control Lepra	
1110307	Inimputables	
1110308	Desplazados	
1110309	Discapacitados	
1110310	Otros aportes programas nacionales	
11104	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	-
1110401	Subcuenta solidaridad- Regimen Subsidiado	
1110401	Subcuenta solidaridad- Regimen Subsidiado	
1110402	Subcuenta solidaridad- Atencion vinculados	
1110403	Subcuenta ECAT	
1110404	Subcuenta de Promocion y prevencion	

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
11105	ARBITRIOS RENTISTICOS	-
1110501	Ecosalud	
1110502	Etesa	
1110503	Rifas de circulacion Deptal, Municipal y D.C.	
1110504	Explotacion demas juegos	
11106	RECURSOS DE COFINANCIACION	-
11107	OTROS APORTES	-
1110701	Departamentales	
1110702	Distritales	
1110703	Municipales	
1110704	Otros	
11108	CONCURRENCIA PASIVO PRESTACIONAL	-
1110801	Nacion	
1110802	Departamento	
1110803	Distrito	
1110804	Municipio	
11109	LICORES	-
1110901	Utilidades empresas licoreras	
1110902	Explotacion monopolio licores	
11110	LOTERIAS	-
1111001	Utilidades sorteos Ordinarios	
1111002	Utilidades sorteos extraordinarios	
1111003	Derechos de explotacion	
11111	DERECHOS DE EXPLOTACION JUEGO APUESTAS PERMA.	-
11112	IMPUESTO DE REGISTRO	-
11201	LICORES	-
1120101	IVA distribuidores	
1120102	IVA Productores	
11202	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS	-
11203	LOTERIAS	-
1120301	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	
1120302	Impuesto a ganadores sorteos extraornarios	
1120303	Impuesto a Loterias Foraneas	
11204	IMPUESTOS A RIFAS MENORES, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	-
11209	OTRAS RENTAS	-

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
113	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	932.295.536,00
11301	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	932.295.536,00
1130101	EPS Regimen contributivo	5.000.000,00
1130102	ARS Regimén subsidiado	640.694.721,00
1130103	Entidad Territorial-Subsidiado la oferta atención poblacion pobre no carnetizada (vinculados)	141.848.315,00
1130103-1	Sistema general de participaciones	141.848.315,00 *
1130103-2	Otros recursos Nacionales	*
1130103-3	Rentas cedidas	
1130103-4	Otros	
11301104	Entidad Territorial-Subsidiado a la oferta atención no POS-S	-
11301104-1	Sistema general de participaciones	
11301104-2	Otros recursos Nacionales	
11301104-3	Rentas cedidas	
11301104-4	Otros	
11301105	Entidad territorial subsidio a la oferta- carencias contributivo	-
11301105-1	Sistema general de participaciones	
11301105-2	Otros recursos Nacionales	
11301105-3	Rentas cedidas	
11301105-4	Otros	
1130107	Minsalud-FOSYGA Reclamaciones ECAT	
1130108	Minsalud-FOSYGA Trauma mayor y desplazados	
1130109	EPS Planes complementarios	
1130110	Empresas de Medicina prepagada	
1130111	IPS- Privadas	
1130112	IPS- Publicas	
1130113	Compañías de seguro- Accidente de transito	
1130114	Compañías de seguro- Planes de salud	
1130115	Entidades del regimen especial	
1130116	Administradoras de riesgos profesionales	
1130117	Usuarios vinculados- cuotas de recuperacion	30.030.500,00
1130118	Particulares	
1130119	Programas Nacionales	
1130120	Ejecución del PAB	60.000.000,00
1130121	Ejecución del Acciones de Salud Pública 4.01% de la UPC	54.722.000,00
11302	VENTA DE OTROS BIENES	-
1130201	Arrendamiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles	
1130202	Comercializacion de mercancias	
1130209	Otros	
12	RECURSOS DE CAPITAL	100.000,00
121	RECURSOS DEL BALANCE	-
12101	Excedentes financieros.Superavit	
12102	Cancelacion de reservas	
122	RECURSOS DEL CREDITO	-

12201	Crédito Interno	
12202	Credito externo	
12300	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000,00
12400	EXCEDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
12500	DONACIONES	
12600	VENTA DE ACTIVOS	
12700	RECUPERACION DE CARTERA (no incluye vigencia ante.)	
12800	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	

**ANEXO 3
MUNICIPIO DE POLICARPA
3.2 IPS NIVEL 1**

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2005

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
2	GASTOS	932.295.536,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	735.825.221,00
211	GASTOS DE PERSONAL	455.825.221,00
21101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	244.036.961,00
2110101	Sueldos de personal de nomina	155.635.945,00
211010101	Sueldos de personal de nomina financiaco con recursos de V/servicios vinculados	78.120.055,00
2110108	Vigencias anteriores	
2110109	Otros Servicios personales asociados a la nomina	10.280.961,00
21102	Servicios Personales Indirectos	125.000.000,00
2110201	Personal Asistencial	80.000.000,00
211020101	Honorarios	50.000.000,00
211020102	Remuneracion Servicios Tecnicos	30.000.000,00
2110202	Personal Administrativo	45.000.000,00
211020201	Honorarios	15.000.000,00
211020202	Personal supermunerario	30.000.000,00
211020203	Remuneracion Servicios Tecnicos	
21103	Contribuciones inherentes a la nomina sector privado	60.927.740,00
2110301	Sin situacion de Fondos	60.927.740,00
211030101	Salud	15.938.160,00
211030102	Pensiones	21.170.320,00
211030103	Cesantias	18.734.440,00
211030103	Riesgos Profesionales	5.084.820,00
2110302	Con situacion de Fondos	-
211030201	Salud	
211030202	Pensiones	
211030203	Cesantias	
211030204	Accidentes y riesgos profesionales	
211030205	Cajas de compensacion familiar	
2110303	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
21104	Contribuciones inherentes a la nomina sector publico	25.860.520,00
2110401	Sin situacion de fondos	2.800.520,00
211040101	Salud	761.080,00
211040102	Pensiones	1.034.560,00
211040103	Cesantias	970.960,00
211040104	Riesgos profesionales	33.920,00
2110402	Con situacion de fondos	23.060.000,00
211040201	Salud	2.500.000,00
211040202	Pensiones	4.000.000,00
211040203	Cesantias	3.500.000,00
211040204	Accidentes y riesgos profesionales	900.000,00
211040205	Cajas de compensacion familiar	-
211040206	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	7.300.000,00
211040207	Servicio Nacional Aprendizaje Sena	1.215.000,00
211040208	Escuela Superior de Administracion Publica Esap	1.215.000,00
211040209	Escuela Industriales de Institutos Tecnicos	2.430.000,00
2110403	Vigencias anteriores	-
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	190.000.000,00
21201	Medicamentos	150.000.000,00
21202	Vigencias anteriores	-
21209	Otros insumos y suministros hospitalarios	40.000.000,00
213	GASTOS GENERALES	80.000.000,00
21301	Adquisicion de bienes	25.000.000,00
2130101	Mantenimiento Hospitalario	5.000.000,00
2130109	Otros gastos por adquisicion de bienes	20.000.000,00
21302	Adquisicion de servicios	45.000.000,00
2130201	Mantenimiento Hospitalario	10.000.000,00
2130202	Servicios Publicos	5.000.000,00
2130209	Otros gastos por adquisicion de servicios	30.000.000,00
21303	Impuestos tasas multas gastos bancarios	5.000.000,00
21304	Cuotas de auditaje	
21305	Vigencias anteriores	5.000.000,00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00
21401	Concurrencia pasivo prestacional	
21402	Pago mesadas pensionales	
21403	Cesantias	
21404	Tribunal de etica	
21405	Sentencias y conciliaciones	
21406	Arbitrio rentistico del Departamento a Municipios	
21407	Instituciones prestadoras de Servicios de salud IPS	10.000.000,00
21408	Otras transferencias	
21409	Vigencias anteriores	

*

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
22	GASTOS DE INVERSION	196.470.315,00
221	SUBSIDIO A LA OFERTA	-
22101	Con situacion de fondos	-
2210101	Nivel 1	
2210102	Nivel 2	
2210103	Nivel 3 y superiores	
22102	Sin situacion de Fondos	-
2210201	Nivel 1	
2210202	Nivel 2	
2210203	Nivel 3 y superiores	
222	REGIMEN SUBSIDIADO	29.000.000,00
22201	Administradoras del Regimen Subsidiado	29.000.000,00
223	PREVENCION Y PROMOCION	114.722.000,00
22301	Promocion (ejecucion contrato con DLS)	30.000.000,00
22302	Prevencion (ejecucion contrato con DLS)	30.000.000,00
22303	Vigilancia en Salud publica	
22304	Laboratorios de salud publica	
22305	Gestion del plan (ejecucion contrato con DLS 4.01%)	54.722.000,00
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.748.315,00
22401	Construccion infraestructura Propia del sector	30.748.315,00
22402	Compra de equipo e instrumental medico odontologico y laboratorio	5.000.000,00
22409	Otros programas de fortalecimiento institucional	8.000.000,00
225	PROGRAMAS ESPECIALES MINSALUD	9.000.000,00
22501	Plan Nacional de salud rural	
22502	Control de vectores	
22503	Atencion poblacion con trastornos mentales	
22504	Apoyo programas de desarrollo de la salud	
22505	Campaña antituberculosis y control TBC	
22506	Control lepra	
22507	Inimputables	
22508	Desplazados	5.000.000,00
22509	Discapacitados	1.000.000,00
22510	Otros programas especiales (3a. Edad)	3.000.000,00
226	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	-
22601	Capacitacion	
22602	Investigacion	
22609	Otros	
23	SERVICIO DE LA DEUDA	-
231	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	-

23101	Amortizacion deuda publica interna	
23102	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública interna	
23103	Deficit	
232	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	-
23201	Amortizacion deuda publica Externa	
23202	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública externa	

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
MUNICIPIO DE POLICARPA AÑO 2005

CONTABLE	PRESUPUESTAL	DETALLE	ESTIMATIVOS
	1	INGRESOS	
	11	INGRESOS CORRIENTES	4.655.041.882
	1101	TRIBUTARIOS	351.545.000
	110101	IMPUESTOS DIRECTOS	9.541.000
02011101	11010101	Circulacion y Transito	1.000
02011002	11010101	Predial Unificado	9.540.000
	110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	342.004.000
02013201	11010201	Industria y Comercio	2.332.000
02013102	11010202	Avisos y Tableros	330.000
02012803	11010203	Delineacion y Urbanismo	100.000
02012904	11010204	Espectaculos Publicos	100.000
02013305	11010205	Ocupacion de Vias	100.000
02013406	11010206	Juegos de suerte y azar	212.000
02012707	11010207	Deguello de Ganado menor	500.000
02012608	11010208	Sobre tasa Gasolina Motor	296.800.000
02014209	11010209	ESTAMPILLAS	40.528.000
0201420901	1101020901	Estampillas Pro- electrificacion	30.528.000
0201420902	1101020902	Estampilla Procultura	10.000.000
02015210	11010210	Registros marcas y herretes	1.000
02015211	11010211	Pesas y Medidas	1.000
02015212	11010212	Contribuciones del 5% sobre contratos	1.000.000
	1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.303.496.882
	110201	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	801.754.241
02013901	11020101	Acueducto y alcantarillado	4.000.000
02013902	11020102	Aseo	800.000
02013903	11020103	Plaza Mercado	600.000
02013904	11020104	Plaza de Ferias	1.000
02013905	11020105	Matadero Publico	400.000
02013906	11020106	Licencia para transportar ganado	1.000
02013907	11020107	Licencias y patentes de funcionamiento	1.000
02013908	11020108	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	4.982.000
02013909	11020109	Publicaciones	10.600.000
02014810	11020110	Venta de Bienes y Servicios de salud (IPS)	730.447.241
02015111	11020111	Arrendamientos	1.000
02013912	11020112	Multas y Sanciones	100.000
02014313	11020113	Contribuciones	1.000
02015014	11020114	Otras tasas (peajes)	49.820.000

CONTABLE	PRESUPUESTAL	DETALLE	ESTIMATIVOS
	110202	TRANSFERENCIAS	3.501.742.641
	11020201	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	469.568.689
020160	1102020101	DEL NIVEL NACIONAL	469.267.689
020157	110202010101	Sistema General de Participaciones Proposito General Libre destinacion (28%)	463.017.689
020160	110202010102	Empresa Territorial para la Salud Etesa 25%	6.250.000
020162	1102020102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	300.000
02016201	110202010201	De vehiculos Automotores	100.000
02016202	1102020102002	Otras transferencias del nivel departamental	200.000
020166	1102020103	DEL NIVEL MUNICIPAL	1.000
02016601	110202010301	De Entidades descentralizadas municipales	1.000
	11020202	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3.032.173.952
020160	1102020201	DEL NIVEL NACIONAL	3.032.171.952
020154	110202020101	SGP Educacion	172.024.937
02015401	11020202010101	SGP Educacion Recursos Calidad	172.024.937
020153	110202020102	SGP Salud	1.156.676.195
02015301	11020202010201	S. G. P. Salud - Demanda (Regimen subsidiado)	917.534.608
0201530101	1102020201020101	SGP Salud Demanda Continuedad	900.645.302
0201530102	1102020201020102	SGP Salud Demanda ampliacion cobertura	16.889.306
02015302	11020202010202	SGP Salud- Prestacion de servicios poblacion pobre no afiliada	141.848.325
0201530201	1102020201020201	SGP Salud- Prestacion de servicios poblacion pobre no afiliada	78.120.065
0201530202	1102020201020202	SGP Salud- Aportes Patronales	63.728.260
02015303	11020202010203	SGP salud- Salud Publica	97.293.262
020155	110202020103	SGP Alimentacion Escolar	77.243.276
020155	110202020104	SGP Proposito General Forsoza Inversion	1.190.616.915
020160	110202020105	Cofinanciacion	1.000
020160	110202020106	Fosyga	416.857.629
020160	110202020107	Otras transferencias del nivel central nacional	1.000
020160	110202020108	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NACIONALES	1.000
02016001	11020202010801	Cofinanciacion	1.000
020160	110202020109	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS NACIONALES	18.750.000
02016001	11020202010901	Empresa Territorial para la Salud Etesa 75%	18.750.000
020162	1102020202	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.000
02016201	110202020201	Cofinanciacion	1.000
02016202	110202020202	De entidades descentralizadas de nivel departamental	
020166	1102020203	DEL NIVEL MUNICIPAL	1.000
02016601	110202020301	De Entidades Descentralizadas Municipales	1.000

CONTABLE	PRESUPUESTAL	DETALLE	ESTIMATIVOS
	12	RECURSOS DE CAPITAL	105.000
02170	1201	RECURSOS DE CREDITO	1.000
02017001	120101	Interno	1.000
	1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	104.000
020187	120201	RECURSOS DE BALANCE	2.000
02018701	12020101	CANCELACION DE RESERVAS	1.000
02018702	12020102	SUPERAVIT FISCAL (SALDO EN CAJA BANCOS Y CXC DIC 31)	1.000
020186	120202	VENTA DE ACTIVOS	2.000
02018601	12020201	BIENES INMUEBLES	1.000
02018602	12020202	BIENES MUEBLES	1.000
020182	120203	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	100.000
02018201	12020301	INTERESES Y DIVIDENDOS	100.000
		TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	4.655.146.882
		RESUMEN:	
		INGRESOS TRIBUTARIOS	351.545.000
		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.303.496.882
		INGRESOS DE CAPITAL	105.000
		TOTAL INGRESOS	4.655.146.882

II PARTE EGRESOS

CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECCION 1 CONCEJO MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052901	21030101	TRANSFERENCIA	83.714.667,00
		TOTAL TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL	83.714.667,00

SECCION 1 PERSONERIA MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052903	21030201	TRANSFERENCIAS	57.450.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL	57.450.000,00

SECCION 3 ADMINISTRACION CENTRAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
		2101 GASTOS DE PERSONAL	
030511	210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	260.485.000,00
030512	210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	69.000.000,00
030514	210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	44.024.251,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	373.509.251,00
		2102 GASTOS GENERALES	
030515	210201	GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	5.500.000,00
030516	210202	GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	51.500.000,00
030517	210203	IMPUESTOS Y MULTAS	2.000.000,00
030584	210204	VIGENCIAS DE AÑOS ANTERIORES	10.000.000,00
		TOTAL GASTOS GENERALES	69.000.000,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030536	2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.181.433,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.181.433,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO	613.855.351,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN CONCEJO Y PERSONERIA MUNICIPAL	472.690.684,00
		RESUMEN	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	373.509.251,00
		TOTAL GASTOS GENERALES	69.000.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CONCEJO Y PERSONERIA	141.164.667,00
		TRANFERENCIAS CORRIENTES	30.181.433,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO	613.855.351,00

CAPITULO II DEUDA PUBLICA

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
3055501	2401	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.000,00
3055602	2402	INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA INT	1.000,00
		TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	2.000,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	613.857.351,00

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI

CAPITULO III INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACION PARA EDUCACION Y SALUD

PROGRAMA 1 2301 SECTOR EDUCACION 172.024.937,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055801	230101	CONTRUCCION ADQUISICION MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80.000.000,00
03055802	230102	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	18.000.000,00
03055803	230103	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	11.000.000,00
03055804	230104	PROTECCION Y BIENESTAR	63.024.937,00
TOTAL PROGRAMA EDUCACION			172.024.937,00 0

PROGRAMA 2 2302 SALUD 1.156.676.186,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
230201 FONDO LOCAL DE SALUD MANEJO DLS			
03055701	23020101	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	917.534.609,00
03055702	23020102	SALUD PUBLICA (PAB)	97.293.262,00
03055703	23020103	PRESTACION DE SERVICIOS POBLACION POBRE NO AFILIADA	78.120.055,00
03055704	23020104	APORTES PATRONALES	63.728.260,00
TOTAL PROGRAMA SALUD			1.156.676.186,00 0

CAPITULO IV CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL - SGP Y OTROS

1.190.616.915,00

PROGRAMA 1 2303 SECTOR AGUA P. Y SANEAMIENTO BASICO

488.152.935,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055901	230301	GASTOS PERSONAL TECNICO DEL SECTOR Y QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	39.500.000,00
03055902	230302	MANTENIMIIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	292.300.000,00
03055903	230303	PROYECTOS DE REFORESTACION	25.000.000,00
03055904	230304	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	42.352.935,00
03055905	230305	OTROS PROGRAMAS	89.000.000,00
TOTAL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			488.152.935,00

PROGRAMA 2 2304 DEPORTES

47.624.677,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056101	230401	APOYO FINANCIERO A EVENTOS DEPORTIVOS	24.354.354,00
03056102	230402	CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	16.270.323,00
03056103	230403	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	1.000.000,00
03056104	230404	OTROS PROGRAMAS	6.000.000,00
TOTAL PROGRAMA DEPORTES			47.624.677,00

PROGRAMA 3 2305 CULTURA

35.718.507,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056201	230501	APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURALES	28.000.000,00
03056202	230502	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA	1.000.000,00
03056203	230503	OTROS PROGRAMAS	6.718.507,00
TOTAL PROGRAMA CULTURA			35.718.507,00

PROGRAMA 6 2306 OTROS SECTORES**500.059.104,00**

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030560	230601	INVERSION SECTOR VIVIENDA	15.000.000,00
030564	230602	INVERSION SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000,00
030570	230603	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	88.300.000,00
030574	230604	INVERSION SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	167.259.104,00
030575	230605	INVERSION SECTOR ELECTRICO	31.500.000,00
030578	230606	INVERSION SECTOR GOBIERNO , PLANEACION Y DESARROLLO IN	65.000.000,00
030579	230607	INVERSION SECTOR ATENCION Y DESASTRES	12.000.000,00
030580	230608	INVERSION SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	60.000.000,00
030555	230609	SERVICIO DE LA DEUDA DEL SECTOR	56.000.000,00
TOTAL PROGRAMA OTROS SECTORES			500.059.104,00

PROGRAMA 7 2307 FONPET

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03053601	230701	FONDO PENSIONES TERRITORIAL SIN SITUACION DE FOND	119.061.691,00
TOTAL PROGRAMA FONPET			119.061.691,00
TOTAL PROPOSITO GENERAL			1.190.616.914,00

PROGRAMA 8 2308 ALIMENTACION ESCOLAR

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030558	230801	RESTAURANTES ESCOLARES	77.243.276,00
TOTAL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR			77.243.276,00
TOTAL INVERSION CON SGP			2.596.561.314,00
			714.961.741

CAPITULO V INVERSION CON RECURSOS ICLD Y ESFUERZO PROPIO**PROGRAMA 1 2309**

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057501	230901	PROGRAMAS DE ELETRIFICACION FINANCIACION ESTAMPIL	30.528.000,00
03056202	230902	ESTAMPILLAS	10.000.000,00
03057403	230903	CARRETERAS Y SÍMILARES FINANCIADOS CON S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	16.000.000,00
03055704	230904	AMPLIACION DE COBERTURA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD FINANCIADO CON RECURSOS S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	6.000.000,00
03058005	230905	PROYECTOS DE COFINANCIACION FINANCIADOS CON RECURSOS DE CAPITAL	105.000,00
03058006	230906	COFINANCIACION DE PROYECTOS VARIOS CON ENTIDADES VARIAS FINANCIADOS CON ICLD (20%)	5.000.000,00
03055707	230907	INVERSION EN SALUD MANEJO DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD FINANCIADOS CON ICLD (20%)	58.964.338,00
03055708	230908	CONTRUCCION CENTRO DE SALUD DE ALTAMIRA FINANCIADOS CON RECURSOS ICLD (20%)	60.000.000,00
03055709	230909	AMPLIACION DE COBERTURA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD FINANCIADOS CON ICLD (20%)	35.000.000,00
TOTAL PROGRAMA 1			221.597.338,00

PROGRAMA 2 2310 RECURSOS DE COFINANCIACION

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057814	231001	Proyectos de cofinanciacion	6.011,00
TOTAL PROGRAMA 2			6.011,00
TOTAL CAPITULO V			221.603.349,00

CAPITULO VI 2311 FONDOS ESPECIALES

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055701	231101	FONDO LOCAL DE SALUD DLS (FOSYGA-ETESA)	441.857.629,00
03055702	231102	FONDO LOCAL DE SALUD IPS VENTA DE SERVICIOS Y OTR	730.447.241,00
03056402	231103	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.000.000,00
03057403	231104	FONDO VIAL PEAJES	49.820.000,00
TOTAL CAPITULO VI			1.223.124.870,00
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS			
TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA			613.857.351,00
TOTAL INVERSION SGP			2.596.561.314,00
TOTAL CAPITULO V			221.603.349,00
TOTAL CAPITULO VI			1.223.124.870,00
TOTAL POAI			4.041.289.533,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			4.655.146.884,00

MUNICIPIO DE POLICARPA
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: EDUCACION

PROGRAMA Y/O PROYECTO	indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Adecuación planteles educativos	55 instituciones educativas en la zona urbana y rural	Adecuar las instalaciones de las instituciones educativas 20% durante todo el periodo	Adecuación de 11 establecimientos educativos
Mejoramiento de planteles educativos	Existen 4 Instituciones educativas con 55 escuelas.	Mejorar en un 20% la infraestructura educativa	Mejoramiento de 11 Escuelas
Dotación Instituciones educativas	55 instituciones que necesitan ser dotadas	Aumentar la cobertura en la dotación de materiales para educar en un 15 %	Dotar a tres instituciones así: 3 colegios con 4 computadores, en 9 escuelas dotar de 1 computador
Capacitación comunidad educativa	179 docentes 55 centros educativos	Realizar un programa de capacitación continuidad a la comunidad educativa.	Realizar 3 talleres en el año; Actualizar a 44 docentes en programas como: educación sexual, excelencia, metodologías.
Estimulo a mejores bachilleres	Programa en proceso	Implementar un programa de apoyo a la comunidad estudiantil	Crear programas Que permitan acceder a la educación profesional
Cofinanciación de estudios y diseños e inversión del sector educación	2 convenios	Afianzar los convenios en un 25% con las entidades en 3 instituciones	Afianzar convenios con entidades: UDENAR, CESMAG, COOPERATIVA. Realizar 2 Convenios con la Gobernación de Nariño y el Ministerio de educación.
Programa restaurantes escolares	alumnos con restaurante escolar	Lograr que el 100% de los estudiantes reciban el suplemento nutricional	Programa con ICBF para que se amplíe en un 10% el restaurante escolar.

MUNICIPIO DE POLICARPA
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	METAS	
		Resultado	Producto
Construcción de acueductos	Existen 13 acueductos	Lograr la ampliación del 20%	Construir el acueducto de Restrepo y 1 acueducto mas en otra vereda
Mantenimiento de acueductos	Existen 13 acueductos	Hacer mantenimiento a el 50% del acueducto	Hacer mantenimiento de 7 a acueductos
Ampliación de acueductos	7 acueductos en regulares condiciones	optimizar el 30% los acueductos veredales	Ampliar los acueductos de Sánchez y Madrigal
Cofinanciación planta de tratamiento acueductos	10 acueductos sin plantas de tratamiento	Construir las plantas de tratamiento en un 30%	Construir 3 plantas de tratamiento
Construcción alcantarillados	Existen 4 alcantarillados en los centro poblados: Policarpa, El Ejido, Madrigal y Altamira	Lograr en 20% las actividades para el manejo de residuos sólidos	Construir el alcantarillado de Sánchez y terminar con el de Madrigal
Mantenimiento de alcantarillados	Existen 4 alcantarillados en regular funcionamiento	mantener el 50% de los alcantarillados	Mantener en funcionamiento y operación los alcantarillados
Letrinización y unidades sanitarias	En el ara rural el Porcentaje de cobertura es muy bajo	dotar al 5% de las familias	dotar a 100 familias
Construcción del relleno sanitario	Proyecto de preinversión	tener el 10% del proyecto	1 centró ambiental
Compra de tierra y proyectos para la recuperación de los recursos Naturales	Todas las microcuencas se encuentran en mal estado	Conservar y reforestar en 10%	reforestar 70 Hectáreas con 4.179 árboles Comprar 1 lote
Convenios inter administrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de indole Departamental, Nacional e internacional	Cero convenios	Formular y ejecutar 2 proyectos	1 convenio para mejorar la infraestructura del sector

MUNICIPIO DE POLICARPA
SECTOR DEPORTE
INDICADORES DE GESTION AÑO 2005

Programa y/o proyecto	Indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Apoyo financiero a clubes y eventos deportivos	Existen clubes deportivos	Apoyar los campeonatos interveredales, intercolegiados y los de los diferentes clubes	Realizar 3 campeonatos deportivos en el año
Construcción de escenarios deportivos	55 veredas con deficiencias de instalaciones deportivas	Adecuar y mejorar la infraestructura del municipio en 5%	Construcción de un polideportivo y adecuación de los escenarios deportivos tanto rurales como de las veredas La Vega, El Rosal, Restrepo
Capacitación y formación deportiva	Programas en gestión	Ejecutar en el 20% los programas para el fomento deportivo y demás	Programas: 3 Campeonatos deportivos con la asesoría de técnicos, realizar eventos deportivos con la asesoría de 3 instructores
Convenios inter administrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de índole Departamental, Nacional e internacional	-----	Fortalecer en un 20% los convenios realizados	Fortalecer Convenios con INDER NARIÑO, Coldeportes.

INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: CULTURA

PROYECTO Y/o PROGRAMA	indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Apoyo y fomento a actividades culturales	Fiestas patronales, día del niño, día de la familia, carnavales	Financiar a el 50% de los eventos culturales	Lograr el apoyo financiero a actividades: carnavales, día de la familia, fiestas patronales, festivales, día del campesino etc
Capacitación grupos culturales y artísticos	Carencia de escuelas	Crear una escuela de formación artística	una 1 escuela de formación artística
Cofinanciación y estudios de proyectos culturales	1 proyecto presentado al Ministerio de la Cultura	Realizar en un 20% los convenios para poder beneficiar en la cultura a la comunidad Policarpense	Ejecutar 1 proyecto para la formación de la Banda Juvenil del Municipio
Dotación casa de la cultura	No hay proyectos	Adecuar y dotar el 60% de la casa de la cultura	Dotación de materiales, equipo de oficina, adecuación de las instalaciones internas

MUNICIPIO DE POLICARPA
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: OTROS SECTORES

PROGRAMA	PROYECTO Y ACCION	indicador	Metas	
			Resultado	Producto
VIVIENDA	Cofinanciación Estudios Proyectos de vivienda	1 proyectos de vivienda	Gestionar proyectos de vivienda en el sector rural y urbano	Construir viviendas de interés social urbana y rural
ECONOMICO	Apoyo a microempresas y generación empleo productivo	6 organizaciones existentes	Capacitar en un 50% a las organizaciones existentes	Capacitar a 3 organizaciones
	Cofinanciación estudios de preinversión e inversión	0 programas para ejecutar	Fomentar el 10% de los programas Formular 2 proyectos productivos	Fomentar 2 programas para el mejorar el ingreso de 30 familias
	Fondo para la reactivación agropecuario	No existe	Apoyar al sector agropecuario para acceder a créditos para la inversión rural	Fomentar la Inversión en el sector agropecuario apoyando a los productores
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento de Maquinaria de obras publicas	2 volquetas 1 retroexcavadora 1 buldózer	Hacer el mantenimiento a el 80% del equipo de maquinaria de obras	Equipo pesado en buen funcionamiento
	Mantenimiento y ampliación de calles puentes y vías Municipales	126 Km. vías	Realizar mantenimiento a el 15% de las vías	Realizar un mantenimiento a 19 Km. de vías
	Cofinanciación proyectos viales	0 Proyectos	Dar apertura – construir y mantener el 10% de las vías veredales	Apertura de 1 vía y mantenimiento de 12 Km. De vías veredales
ELÉCTRICO	Programas de electrificación	Infraestructura eléctrica en mal estado y la cobertura es del 70%	Mejorar el 5% de la infraestructura eléctrica del municipio	Mejorar la infraestructura eléctrica en dos veredas.
Prevención de desastres	Creación cuerpo de bomberos y convenio inter administrativo Defensa civil municipio de Policarpa	No existe cuerpo de bomberos	Dar cumplimiento al 20% del convenio	Realizar 1 convenio para financiar con recursos a los bomberos
Gobierno, Planeación y Desarrollo institucional	Organización y desarrollo comunitario	50 Juntas de acción Comunal	Capacitar a un 20%	Capacitar a 10 juntas y/o asociaciones
	Fortalecimiento Institucional		Fortalecer en un 90% el desarrollo Institucional	Capacitar a los funcionarios públicos en un 25% del total de empleados
	Cofinanciación Proyectos de desarrollo	Convenios en proceso	Fortalecer en un 25% los convenios realizados	Realizar convenios con institutos de educación no formal y entes de Cofinanciación como Gobernación de Nariño.
Equipamiento	Adecuación de edificaciones públicas	Las edificaciones se encuentran en mal estado	Mejorar el 20% de las instalaciones del Municipio	Mejorar las edificaciones municipales, Parque Principal, Alcaldía, plaza de Mercado, salones comunales etc.
	Construcción plaza de mercado urbana y rurales	Adelantando obras	Construir el 15% la plaza de mercado	Adecuar el terreno para la construcción de una plaza
	Construcción centro de salud de Altamira	No existe una obra donde se preste el servicio de salud.	Mejorar el 20% de las instalaciones del Municipio	Mejorar el servicio de salud de este sector

MUNICIPIO DE POLICARPA
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: SALUD

PROYECTO Y ACCION	indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Continuidad régimen subsidiado	6865 afiliados (el 53% de la población)	Continuidad del régimen subsidiado en el 100%	Seguir con la continuidad del régimen subsidiado aumentando a 10.000 afiliados
ampliación cobertura Régimen subsidiado	1.500 afiliados	Aumentar la cobertura del numero de personas afiliados al régimen subsidiado en el 5%	Aumentar la cobertura del régimen subsidiado en 340 afiliados en el primer año
Programas dirigidos a la atención del adulto mayor	1 programa actualmente	Fortalecer el programa del adulto mayor aumentando el numero de beneficiarios en 25% durante el año	Fortalecer los programas del adulto mayor : Protección social a 120 ancianos
Programas de atención básica	cuatro programas de atención básica	Capacitar a la población en un 20% en programas de atención básica	Capacitar a la población en programas de promoción de la salud. Construcción de políticas saludables, Dar continuidad a la E.S.S. ya existentes en la zona rural e implementarlas en las 55 instituciones educativas , capacitación en políticas sexual y reproductiva
Programa Atención integral a niñez, grupos vulnerable a través de programas con I.C.B.F	Programas de restaurantes escolares, madres de familia, Hogares Fami	Fortalecer los programas de atención integral	Fortalecer los programas de Atención Integral: restaurantes escolares ampliar la cobertura a 6 instituciones mas. Madres comunitarias aumentar 2 hogares. Hogares Fami aumentar 2 hogares.
Implementación de programas encaminados a favorecer la infancia y la familia	Dos programas en vigencia	Implementar y fortalecer los programas establecidos en el 10% tanto en 28 veredas como en 25 instituciones educativas	Fortalecer los programas establecidos: Red buen trato en 15 veredas, prevención de violencia intra familiar en 10 instituciones educativas, grupos juveniles
Programas de Nutrición Infantil y grupos vulnerables, y desplazados	1 programa existente	Gestionar programas de nutrición infantil y grupos vulnerables en 30%	150 niños menor de cinco años beneficiados por programas de nutrición infantil, programa de atención a 8 familias desplazadas
Dotación centro hospital y puestos de salud	8 puestos de salud rurales, y un centro de salud	Dotar a dos puestos de salud y el centro de salud de Policarpa con un 10% de equipos e instrumentos	Dotar dos puestos de salud, y al centro de salud Policarpa. Con inmobiliario camillas, escritorios, instrumental medico quirúrgico.
Programas para la prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil	Población carente de capacitación	Capacitar a veredas e instituciones escolares en un 15% en los diferentes programas	Establecer y capacitar a 10 veredas en programas de prevención de violencia intra familiar y capacitar a las 2 instituciones urbanas en red del buen trato
Desarrollo Institucional del sector	En Gestión	Conformar en un 5% los comités de vigilancia en las veredas, capacitar el 10% de los funcionarios	Conformación de comités de vigilancia y veedurías en 12 veredas, capacitar a 15 funcionario de los diferentes puestos de salud y el Centro de salud
Construcción infraestructura, y mantenimiento infraestructura I.P.S	Falta de infraestructura	Ampliar en un 5% las instalaciones del centro de salud de Policarpa	Ampliación centro de salud para atención medica y oficinas y construcción de instalaciones en el puesto de salud de Altamira
Mantenimiento ambulancia y vehículo de Brigadas de salud	Una ambulancia y un vehículo para brigadas	Realizar el 80% del mantenimiento a la ambulancia y vehículo de brigadas de	Realizar el respectivo mantenimiento de los vehículos para prestar un adecuado servicio

MUNICIPIO DE POLICARPA
INDICADORES FINANCIEROS
AÑO 2005

Programa	Indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Ingresos Propios	Se recauda el 80% de lo Proyectado	Aumentarlos en 0.5%	80,5% de recursos propios recaudados
Gastos de Funcionamiento	Se destina el 20% para gastos de inversión	Aumentarlos en el 2% para Inversión	18% de gastos de funcionamiento del total del presupuesto
Inversión	Se ejecuta el 100% de lo Proyectado	Aumentar la inversión en un 2%	Destinar de funcionamiento el 2% para inversión
Inversión con recursos propios	La Inversión de Recursos propios es de el 15%	Incrementar los recursos propios en el 1%	Inversión de Recursos propios en el 16%
Inversión con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación	La Inversión con recursos de ICLD incrementarla en un 2%	% de Ingresos Corrientes de libre Destinación en el 22%	% ICLD en el 22%
Gastos de Personal	Gastos de personal / Total gastos de funcionamiento	Disminuirlos en un 2%	Gastos de Personal en un 27% del total de gastos de funcionamiento

MUNICIPIO DE POLICARPA
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: FINANCIERO.

SECTOR	PROGRAMA Y/O PROYECTO	indicador	Metas	
			Resultado	Producto
Financiero	Obtención de mayores Ingresos Tributarios.	Recaudo de ingresos propios en un 3% demás	Aumentar el recaudo de los ingresos propios	Obtener buen resultado mostrando eficiencia fiscal para mayores recursos del SGP Propósito General
Financiero	Aumentar la inversión social	Gastar en funcionamiento el 56.09% de los ingresos Ctes. de libre destilación	Realizar menor gasto en funcionamiento y cumplir con la 617 de 2000.	Obtener buen resultado en la eficiencia administrativa para mayores recursos del SGP Propósito General.
Financiero	Disminuir la dependencia de los ingresos correspondientes a transferencias	Disminuir en el 3% la dependencia de los ingresos de las transferencias	Obtener mayores recursos propios	Mayor eficiencia fiscal
Financiero	Beneficiar a la comunidad con mayor inversión.	Aumentar en el 3% la inversión social	Aumentar el porcentaje del gasto destinado a inversión	Realizar mayor inversión social en el Municipio.
Financiero	Buen manejo financiero	Aumentar en el 4% el ahorro del Municipio	Obtener mayor ahorro que le de mayor capacidad de gestión.	Aumentar la capacidad de ahorro
Financiero	Ejecución Presupuesto	Ejecutar el presupuesto del Municipio en el 100% en inversión	Ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo	Mejorar el nivel de vida de los habitantes de Policarpa
Financiero	Ejecución Presupuesto	Ejecutar el presupuesto del Municipio en el 95% en funcionamiento	Aumentar el ahorro del Municipio	Mayor eficiencia fiscal y administrativa
Financiero	Ejecución de compromisos a 31 de diciembre de 2004	Pagar el 100% de los compromisos de 2004	Cumplir con toda la ejecución presupuestal de 2004	Mostrar cumplimiento y viabilidad financiera

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO.- Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el presupuesto General del Municipio y son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas.

ARTICULO CUARTO.- El Presupuesto de Rentas y Recursos de capital, contendrá dos grandes capítulos a saber: Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

A.- INGRESOS CORRIENTES: Son los que provienen del recaudo que hace el Municipio en forma regular. Corresponden a disponibilidades normales y permanentes del gobierno municipal propias de sus funciones y competencias. En este campo es importante distinguir los ingresos corrientes de libre destinación que según la Ley 617 de octubre 2 del 2000, son la base para los gastos de funcionamiento.

Se clasifican en tributarios y no tributarios:

1. - TRIBUTARIOS:

Son los ingresos que tienen el carácter de impuestos. Cumplen con las siguientes características:

- Son propiedad del Municipio.
- Tienen carácter obligatorio.
- Son generales, según su base gravable
- No generan contraprestación alguna.
- Son exigidos coactivamente, si es el caso.

Están constituidos fundamentalmente por los impuestos predial, industria y comercio, avisos y tableros (15% del impuesto de industria y comercio), espectáculos públicos degüello de ganado mayor, circulación y transito, etc.

Los ingresos tributarios a su vez se clasifican en:

1.1. Impuestos Directos: Son aquellos que gravan la capacidad económica de los contribuyentes al recaer directamente sobre su renta y patrimonio y no pueden ser trasladados a otra persona.

1.2. Impuestos Indirectos: son aquellos que gravan indirectamente a un grupo de personas, recaudándose de otro grupo; se establecen en razón del proceso de producción y consumo. Ejemplo: Industria y comercio.

2. - NO TRIBUTARIOS:

Son aquellos ingresos recibidos en forma regular. Corresponden al precio que El Municipio cobra por la prestación de un servicio o por otras razones, como multas, contribuciones, rentas, contractuales, ocasionales, o por productos de Empresas Industriales o comerciales o de sociedad economía mixta, aportes, participaciones nacionales o departamentales.

2.1. Tazas, Multas y contribuciones: Corresponde al precio que el Municipio cobra por la prestación de un servicio, generalmente están relacionadas con la venta de servicios públicos y los trámites

administrativos. La principal de vende servicio del Municipio de es la que corresponde a la de los servicios de salud que presta a través de si Institución Prestadora de Servios IPS

2.2. Multas: Son rentas pecuniarias impuestas por el municipio, fundadas en un título jurídico.

2.3. Rentas Contractuales: Este ingreso proviene de contratos como son los arrendamientos de propiedades del Municipio (locales, oficinas, lotes, etc.) contratos de interventorías que el Municipio debe vigilar por obras nacionales y por explotaciones que le permita de acuerdo a la Ley. También se refiere al arrendamiento o alquiler de maquinaria.

2.4. Transferencias y/o Participaciones: Son aquellos porcentajes que por Leyes u ordenanzas se dan a los Municipios sobre el producido de Impuesto de carácter nacional y departamental que se causen en su jurisdicción, o que se otorguen por normas especiales.

También pueden provenir del producido o beneficio de otras entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del Estado o de los Departamentos y sociedades de economía mixta.

La principal Participación del Municipio es la P Participación denominada Sistema General de Participaciones – SGP – dispuesta en la ley 715 del 2001.

Se clasifica en:

SGP para educación

SGP para salud

SGP de Propósito General PG

SGP para alimentación escolar

Libre asignación: es el porcentaje del SGP Propósito General que según lo dispuesto en la Ley 715 del 2001 corresponde al 28% de Propósito General que se puede usar para libre inversión u otros gastos incluyendo funcionamiento.

Forzosa inversión: es el porcentaje restante del SGP correspondiente a PG, obtenido al descontar la libre inversión o sea el 72%, el cual tiene destinación específica para sectores como Agua potable y Saneamiento básico con el 41%, Deportes con el 4%, cultura con el 3% y Otros Sectores con el 42%, Transferencias para el Fondo de Pensiones Territoriales FONPET el 10% sectores de inversión social contemplados por el CONPES

Otras transferencias importantes son las que Realiza el Fosyga que son destinadas para el aseguramiento de la población en el régimen subsidiado de salud y los recursos provenientes de la Empresa Territorial para la Salud ETESA, que son destinados así el 25% para el funcionamiento de la Dirección Local de Salud y el 75% restante para financiar el régimen subsidiado de salud o para prestar servicios de salud a la población pobre no carnetizada.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD:

Para efectos de lo dispuesto en la ley 617 del 2000 se entiende por ICLD, los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado Artículo 3 de la ley 617 de 2000.

B. RECUROS DE CAPITAL: Son recursos de carácter ocasional, recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones,

los excedentes financieros de los establecimientos del orden municipal.

1.- RECURSOS DE BALANCE DEL TESORO: estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit o de un déficit dado el caso.

Superávit: cuando los saldos en caja, bancos y cuentas por cobrar a 31 de diciembre son mayor que los compromisos adquiridos también a 31 de diciembre (cuentas por pagar y/o reservas).

Déficit: cuando los saldos en caja, bancos y cuentas por cobrar a 31 de diciembre es menor que los compromisos adquiridos también a 31 de diciembre (cuentas por pagar y/o reservas).

2.- RECURSOS DE CREDITO: Son aquellos ingresos que constituyen un medio de financiación del Municipio para acometer programas de inversión. Deben estar autorizados por el Concejo Municipal y su cancelación o amortizaciones se pueden hacer en plazos mayores de un año. Estos créditos deben estar de conformidad con la ley 358 de 1997.

3. - RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o títulos valores y se clasifican en: Intereses, Dividendos, Corrección monetaria.

4.- VENTA DE ACTIVOS: Lo constituye el producto de la venta de bienes muebles o inmuebles de propiedad del Municipio.

ARTICULO QUINTO.- PRESUPUESTO DE GASTOS.- Es el estimativo de gastos autorizados para la vigencia fiscal, para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

El Presupuesto de Gastos comprende:

A. FUNCIONAMIENTO.- Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo del municipio. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la administración municipal, para el desempeño de sus funciones. Según lo dispuesto en la ley 617 del 2000, para la presente vigencia al Municipio solo se le permite gastar en funcionamiento únicamente hasta el 80% de los Ingresos Corrientes de libre destinación.

Se dividen: Gastos de Personal y Gastos Generales.

1 GASTOS DE PERSONAL

1.1 - Servicios Personales Asociados a la nómina: Se refiere a los gastos que debe hacer el Municipio, como contraprestación de los servicios que recibe, por una relación laboral, incluye los sueldos del personal de nómina, gastos de representación y las vacaciones.

1.1.1.- Sueldo Personal de Nómina: Comprende el pago de la asignación básica para retribuir a los empleados que figuran en la planta de personal que conforman la administración municipal.

1.1.2.- Prima de Navidad: Es el reconocimiento en dinero que hace el Municipio a sus empleados en el mes de diciembre como una bonificación por los servicios personales prestados durante un año, equivalente a un mes de remuneración proporcional al tiempo laborado por doceavas completas.

1.1.3 Gastos de Representación: Comprende el pago del reconocimiento que ocasiona el desempeño

en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría, dicha erogación no puede ser superior al 50% del sueldo mensual.

1.1.4- Vacaciones: Es el derecho que tienen los trabajadores del Municipio después de cumplir un año de servicio. Será equivalente a 15 días hábiles los cuales se cancelaran en el momento de salir a disfrutar las vacaciones.

1.1.5. Prima de vacaciones: es el derecho que tienen los funcionarios del Municipio cuando entre a gozar de vacaciones. Será equivalente a 15 días de salario mensual.

1.1.6. Indemnización por vacaciones: compensación en dinero por vacaciones causadas, que se paga al personal que se desvincula o a quienes por necesidad del servicio, no puede tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada por el Alcalde Municipal.

1.1.7. Otros Gastos por servicios personales: son aquellos gastos asociados a la nómina, que no se encuentra bajo las denominaciones anteriores.

2.1. Servicios Personales Indirectos: son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta

2.1.1. Honorarios: se cubren los servicios profesionales transitorios en forma transitoria y esporádica por personales naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan desarrollarse con personal de planta. Por este rubro se puede pagar los honorarios de los miembros de las Junta Directivas.

2.1.2 Personal supernumerario: remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias, que no puedan atenderse con personal de planta.

2.1.3 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Son aquellos gastos por servicios Personales ocasionales y que no se encuentran bajo la denominación anterior.

3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

3.1 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como el SENA, ICBF, ESAP, Escuelas Industriales, Fondos administradores de Cesantías y Pensiones, empresas promotoras de salud públicas así como de Riesgos Profesionales.

3.2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector Privado, tales como cajas de compensación Familiar, Fondos administradores de Cesantías y Pensiones, empresas promotoras de Salud Privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

4. - GASTOS GENERALES: Se entiende por estos a aquellos que se causen por concepto de la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

4. 1- GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: corresponde a la compra de bienes muebles destinados al desarrollo de las funciones del Municipio tales como:

a.- Materiales y suministros: Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no se deban inventariar por las diferentes dependencias tales como: útiles de oficina y escritorio, formularios, libros de contabilidad, diskettes, elementos de aseo, vestuario de trabajo, accesorios, materiales necesarios para campañas de salud y educación, combustibles y lubricantes y en general todos los bienes de consumo final que no son devolutivos.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Compras.

b.- Compra de equipo: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende los siguientes gastos: compra de muebles y enseres, equipo mecánico y de oficina, maquinaria y herramientas para talleres, equipo para las dependencias municipales y en general todos los elementos que tienen el carácter de devolutivos.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Compras.

c.- Bienestar social: Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

d.- Otras Adquisiciones de Bienes: corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por la norma actual vigente.

4. 2- GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: Comprende la contratación y el pago a personas naturales o jurídicas por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Municipio y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que este sujeto El Municipio tales como:

e.- Capacitación: Son los pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios municipales, con el objeto de hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos a cargo de la Administración Municipal.

f.- Viáticos y gastos de viaje: Es el pago a que tienen derecho los empleados del Municipio de conformidad a una escala previa aprobada mediante acuerdo emanado del Concejo Municipal, se incluye también el pago por concepto de alojamiento, alimentación, pasajes y transporte de los empleados del Municipio cuando previa resolución deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sitio habitual de trabajo.

No se podrán imputar en este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos ni gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

g.- Servicio de comunicaciones y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como: mensajería, correo aéreo, terrestre, comunicaciones, llamadas a teléfonos fijos y uso de celulares, servicio de telegramas, fax, telex, empaques y transporte de elementos, e igualmente transporte colectivo

de los funcionarios del municipio y demás gastos inherentes a este servicio.

h.- Servicios públicos: Son las erogaciones, por energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, teléfono, instalación y traslado y demás servicios que le sean prestados al Municipio así como el Alumbrado Público que presta Cedenar al Municipio.

i._ Seguros: Corresponde a los costos previstos en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio. La Administración deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Se incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores, cuentadantes, y otros servidores públicos cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo. También se pagará por este rubro los seguros de los empleados y servidores públicos del Municipio.

j.- Publicidad: Campañas publicitarias que conlleve bienestar a la comunidad. Se incluye la presentación de informes y boletines de prensa.

k.- Impresos y publicaciones: Por este rubro se puede ordenar el pago de edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, fotocopias, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, pago de avisos y videos de televisión.

l._ Mantenimiento: Consisten en gastos de conservación, reparación y reforma de bienes muebles e inmuebles y adquisición de repuestos para equipos de oficina y vehículos; conservación y mantenimiento de los vehículos de la administración municipal.

ll.- Arrendamiento: Alquiler de muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento, incluye pago de garajes.

m.- Comisiones y gastos Bancarios: Comprende los gastos por concepto de la utilización de los servicios bancarios prestados al Municipio. Si incluye el pago de la contribución del 3 X 1000.

n.- Sistematización: comprende la compra de computadoras y software, para mejorar el funcionamiento de la administración Municipal

ñ.- Bienestar Social: Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

o.- Otras adquisición de servicios: Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente como: Recepciones oficiales y relaciones publicas, Gastos electorales, Orden Público, Prevención de riesgos y calamidades públicas, Conducción de presos, Ración de presos, Alumbrado público, Gastos e imprevistos e Inhumación de cadáveres.

4.3.- IMPUESTOS Y MULTAS: Comprende los gastos que el municipio debe realizar para atender los el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que este sujeto el Municipio.

4.4.- VIGENCIAS DE AÑOS ANTERIORES.- son los pagos para saldar deudas adquiridas en vigencias anteriores, que tiene sus debidos soportes y que no fueron canceladas oportunamente.

5.- TRANSFERENCIAS: Son las erogaciones que hace el Municipio a otras entidades oficiales publicas o privadas, por mandato de la Ley o convenios realizados por el Municipio. De igual forma involucra apropiaciones destinadas a la Previsión y Seguridad Social.

5.1 Pensiones: Pago de mesadas pensionadas a los jubilados del Municipio de conformidad con la Ley.

5.1 Otras Trasferencias: Son los recursos que se transfieren por concepto de convenios o acuerdos firmados de acuerdo a la Ley con Asociaciones o federaciones Nacionales.

5.2.1 Sentencias y conciliaciones: Es el pago de producto de demandas judiciales falladas en contra del Municipio.

5.2.2 Asociación de Municipio: Corresponde al pago de cuotas de manejo y aportes que se realizan a las Asociaciones de Municipios.

5.2.3 Federación de Municipios: Corresponde al pago de cuotas de manejo y aportes que se realizan a la Federación Colombiana de Municipios.

5.2.4 Otras Trasferencias: Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores y están autorizados por norma legal vigente.

B.- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA: Comprende aquellas erogaciones contraídas por el Municipio a través de contratos de empréstitos, crédito interno con entidades oficiales, particulares o del estado; así como los gastos necesarios para la amortización del capital, intereses, comisiones y demás gastos financieros de tales obligaciones. En este rubro se incluye el déficit fiscal que es el resultado de un mayor valor del disponible para pagar compromisos de la vigencia anterior.

C.- INVERSION: son gastos productivos que generan riqueza. Se caracterizan por su retorno en término de beneficio inmediato y futuro. También son los que tienden a aumentar la disponibilidad de capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones económicas productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable (bienes de capital), o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Las características fundamentales de éste gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el presupuesto y someterse a los procedimientos de contratación Administrativa.

Estos son adoptados por el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI: Las apropiaciones del plan operativo se clasifican de la siguiente manera:

1. - INVERSION FORZOSA: Es aquella inversión que se realiza con recursos provenientes del sistema General de Participaciones SGP, los cuales se distribuyen de conformidad con la ley 715 del 2001.

2. - INVERSION CON RECURSOS DE ICLD Y ESFUERZO PROPIO: Es aquella inversión complementaria que se puede realizar en programas y proyectos que a juicio de la Administración considere necesario para el desarrollo de la Comunidad. Reflejan un esfuerzo fiscal propio por parte del

Municipio pues se hace con recurso de Ingresos Corrientes libre destinación. Se incluyen los pagos con recursos de Cofinanciación y el porcentaje que forzosamente se debe ejecutar en inversión de acuerdo a la Ley 617 del 2 de octubre del 2000, los proyectos financiados con recursos de estampillas, cofinanciaciones, recursos de capital.

3. - INVERSION DIRECTA: Comprende los pagos de las obras de desarrollo realizadas directamente con aportes de la Administración Municipal.

4. - INVERSION INDIRECTA: Comprende los pagos de las obras de desarrollo realizadas con aportes de otras entidades o personas.

5.- Fondo Local de Salud: es un Fondo Especial con recursos asignados para la descentralización de la salud y que corresponde a otros ingresos de salud originados precisamente en el manejo descentralizados de este campo. Corresponden a erogaciones para el pago de salarios de personal de salud; pago a Empresas administradoras del régimen subsidiado de salud (EPS o ARS); pago del Plan de atención Básica de salud y otros pagos que se originan en llevar a ejecución de la descentralización de la salud. Se incluye en este Fondo los ingresos y egresos propios de la IPS Centro de Salud.

Los conceptos de gastos no definidos anteriormente que figuren en este presupuesto, solo podrán afectarse para los fines propios correspondientes a su denominación conforme al respectivo fundamento en norma Legal.

ARTICULO SEXTO: - Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal.

ARTICULO SEPTIMO.- Los recursos que ingresan a la tesorería Municipal se destinarán exclusivamente en los gastos determinados en el presupuesto, salvo aquellos que por delegación de funciones recaudan para otras entidades del sector Público.

ARTICULO OCTAVO. - RECAUDO DE RENTAS: Corresponde a la Tesorería Municipal, efectuar el recaudo de las rentas e ingresos Municipales por conducto del Tesorero y sus recaudadores que serán consignadas en las correspondientes cuentas oficiales del Municipio.

ARTICULO NOVENO- INFORME DE TESORERIA: El tesorero Municipal rendirá informe al Alcalde, Concejo y Contraloría Departamental, sobre el recaudo de estas rentas e ingresos.

Si existieren rentas pignoradas a favor de entidades de Crédito el Tesorero Municipal solicitará mensualmente a tales entidades, un informe de los recaudos efectuados, las aplicaciones a la deuda pendiente y el saldo a favor del Municipio a fin de incorporarles a las rentas y gastos.

ARTICULO DECIMO.- ORDENES DE GASTOS: a fin de garantizar el equilibrio presupuestal de los gastos mensuales, se ejecutaran conforme a las siguientes normas:

1. - Las apropiaciones asignadas en el presente acuerdo de apropiaciones se ejecutarán de conformidad con el Plan Anual de Caja el cual debe elaborarse a comienzos de la vigencia y con base al presente presupuesto y teniendo en cuenta las normas vigentes para su elaboración.

2. - El servicio de la deuda pública será ejecutado por el monto de los respectivos vencimientos mensuales.

3.- Las apropiaciones liquidadas por el presupuesto de inversión se ejecutarán con base en los vencimientos pactados en los respectivos contratos y en las reservas especiales constituidas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La afectación sobre las apropiaciones para gastos estará a cargo del Alcalde, como ordenador del gasto, el Ejercicio de esta función se hará previa disponibilidad y registro presupuestal.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- REQUISITOS DE TODO GASTO. Todo gasto que efectúe el Tesorero para que sea válido requiere;

1. - Que en el presupuesto exista apropiación suficiente para atender el gasto.
2. - Que la oficina encargada del manejo presupuestal haya constituido la reserva correspondiente cuando se trate de contratos administrativos
3. - Que el pago haya sido ordenado por el Alcalde.
4. - Que se hayan programado recursos suficientes en el PAC.

CREDITOS ADICIONALES Y DE LOS TRASLADOS

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Si durante la ejecución del presupuesto seriere indispensable aumentar el monto presupuestal bien sea para complementar partidas insuficientes, bien para ampliar servicios existentes, o bien para establecer nuevos servicios, será posible abrir créditos adicionales, por el Concejo o el Alcalde, de acuerdo a lo establecido en los Artículos siguientes.

Todo crédito deberá basarse en alguno de los siguientes hechos certificados por la oficina del manejo presupuestal y son:

- 1.- Que el ejercicio fiscal inmediatamente anterior fue liquidado con saldo en caja y bancos no apropiados en el presupuesto de la actual vigencia y que esta disponible para el pago de nuevos gastos o que se produzca al cierre de la vigencia fiscal un superávit.
2. - Que existe un rubro ordinario o una operación de crédito legalmente autorizada, que no se ha incorporado en el presupuesto vigente y que por tanto puede servir de base para su apertura.
3. - Que existe un saldo crédito, no afectado e innecesario, y que se puede acreditar.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- el Concejo no podrá abrir créditos adicionales, sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y la cual se va a incrementar el presupuesto de ingresos a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- EL Alcalde no podrá abrir créditos adicionales afines que hubiesen sido expresamente negados por el Concejo al aprobar el presupuesto de la correspondiente vigencia fiscal o al decidir sobre un crédito adicional.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los traslados de apropiaciones deben hacerse a iniciativa del Alcalde mediante la presentación del proyecto de acuerdo al Concejo y este lo aprobará, sólo para adicionar partidas insuficientes.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- No podrá hacerse la declaración de qué total o parte de una apropiación está disponible para ser contracreditada en los siguientes casos:

1. - Cuando se trata de apropiaciones destinadas a pagos de sueldos o gastos fijos, salvo que legalmente se haya disminuido el costo del respectivo servicio que se haya previsto la totalidad de los cargos.
2. - Cuando se trata de apropiaciones destinadas a pagos de servicios permanentes, como el de la deuda pública, salvo que se demuestre que existe un sobrante innecesario .
3. - Cuando el objeto para el cual fue destinada la apropiación no se hubiere cumplido totalmente al menos que se demuestre que al cumplirlo quedará un sobrante que se propone transferir.
4. - No podrá hacerse traslados de apropiación del presupuesto de inversión para incrementar apropiaciones de funcionamiento, salvo cuando haya concepto previo y favorable de Planeación Departamental.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- No se podrá abrir créditos adicionales y efectuar traslados presupuestales después del 25 de Diciembre de cada año.

ARTICULO VIGESIMO .- Autorízase al Alcalde Municipal para realizar la contratación de:

Los estudios para la realización de los proyectos incluidos en los capítulos anteriores
La ejecución de las obras contempladas en dichos capítulos.
La construcción de las obras con personas naturales y jurídicas
Todo lo concerniente al funcionamiento del Municipio.

PARAGRAFO.- las autorizaciones contenidas en el artículo anterior serán con sujeción a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y Modificatorios:

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Alcalde dictará el Decreto de liquidación con base al presupuesto y lo acompañará de anexos que hacen parte de dicho decreto, sin modificar valores, haciendo corrección a errores ortográficos o de sumatoria, clasificando los gastos así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones, programas y subprogramas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. El Alcalde hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- el servidor público municipal que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que hace la Nación está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quién corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales causadas durante el último trimestre de la vigencia fiscal del 2004; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios gastos de comunicaciones y transporte, de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causados en el último trimestre de 2004 se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2005. Las Vacaciones, Prima de Vacaciones e indemnización por vacaciones, podrán ser canceladas con cargo al presupuesto del 2005, cualquiera que sea el año de su causación

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para la vigencia fiscal del 2.005 se tendrá en cuenta dentro del plan Anual de Inversiones los indicadores de resultados de que trata el artículo 89 de la ley 715 de 2.001 que se detallan en el anexo el cual hace parte integral de las disposiciones generales del presente acuerdo, así mismo los indicadores de gestión presupuestal que ordena la ley 819 de 2003.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Las Reservas presupuestales y las cuentas por pagar del Municipio que conforman el Presupuesto municipal, correspondiente al año 2004, deberá constituirse a mas tardar hasta el 20 de enero del 2005, Estas son constituidas por el Alcalde y el tesorero Municipal.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o Cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2005.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Una vez constituidas Las Reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal del 2004, los dineros sobrantes serán integrados al presupuesto del 2005.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación y surte efectos fiscales desde el 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre del dos mil cinco (2005).

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Policarpa (Nariño) a los días del mes de noviembre del dos mil cuatro (2004)

PRESENTADO POR

DAIRO ROSERO ORTEGA
Alcalde Municipal

**MUNICIPIO DE POLICARPA CATEGORIA SEXTA
EFECTOS LEY 617 DEL 2000- INDICADORES
GASTOS PERMITIDOS CONCEJO MUNICIPAL 2005**

LIQUIDACION DE 82 SESIONES (70 ORDINARIAS Y 12 EXTRAORDINARIAS)

SALARIO ALCALDE CATEGORIA 6a.	2.020.000	
Valor sesion	67.333	
Valor total de 82 sesiones para 11 concejales	<u>60.734.667</u>	60.734.667

LIQUIDACION GASTOS GENERALES QUE PERMITE LA LEY 617 DE 2000

Vr.salario mínimo legal (SMLM) 2005	383.000	
Vr para gastos Funcionamiento-60 SMLM.	<u>22.980.000</u>	22.980.000
TOTAL GASTOS DEL CONCEJO		<u>83.714.667</u>

VR. PRESUPUESTO CONCEJO 2005 83.714.667,00

LIQUIDACION GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL QUE PERMITE LEY 617 DE 2000

Corresponde a 150 salarios minimos legales 57.450.000

VR. PRESUPUESTO PERSONERIA 2004 57.450.000,00

VR PRESUPUESTADO DE MENOS -
PORCENTAJE PRESUPUESTADO 100,00%

EFFECTOS LEY 617 DEL 2000
MUNICIPIO DE POLICARPA
ANALISIS DE INGRESOS DE LIBRE DESTINACION

TIPO DE INGRESO	2005
INGRESOS TRIBUTARIOS	310.017.000
Predial unificado	9.540.000
Circulacion y transito	1.000
Deguello ganado menor	500.000
Juegos permitidos	212.000
Industria y comercio	2.332.000
Espectaculos publicos	100.000
Avisos y tableros	330.000
Ocupacion de lugares publicos	100.000
Guias movilizacion ganado	-
Sobretasa consumo motor	296.800.000
Otros	102.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	484.804.689
Tasas y ventas de servicios	4.800.000
Multas	100.000
Contractuales arrendamientos	1.000
Registro, certificados formularios y paz y salvos	4.982.000
Publicacion de contratos	10.600.000
Plaza de mercado y matadero	1.000.000
Otros ingresos no tributarios	4.000
SGP libre destinacion	463.017.689
Participaciones departamen.	300.000
TOTAL	794.821.689
LEY 617/2000	20%
Destinacion a inversion	158.964.338

RELACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION				
DETALLE	PERMITIDO LEY 617			
VIGENCIA 2005	VALORES	PORCENTAJE	PROGRAMACION	RELACION GF/ICLD
ICLD	794.821.689			
Gastos de Funcionamiento Permitidos	635.857.351	80,00	613.855.351	77,23%
Gastos de Funcionamiento Permitidos Sin Concejo y Personeria	494.692.684	62,24	445.879.003	56,09%

PROYECTO DE ACUERDO No 32 DE 2004

(Noviembre 28 de 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005 DEL MUNICIPIO DE POLICARPA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POLICARPA, en ejercicio de las facultades constitucionales en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1995 sobre estatuto organiza de presupuesto

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO.- Fijase los cálculos de rentas y recursos de capital del Tesoro del Municipio de Policarpa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, en la suma **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.655.146.882.00)**, según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, Inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General del Municipio de Policarpa durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005 una suma por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.655.146.882.00)**, según el siguiente detalle: